



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-00713931-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. DE BUENOS AIRES

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y N° 894 del 1 de noviembre de 2017, la Resolución CONEAU N° 708 del 2 de noviembre de 1999, el Expediente N° EX-2018-00713931-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN ORTODONCIA, efectuada por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Odontología, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 4970/93.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN ORTODONCIA presentada por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 708 del 2 de noviembre de 1999 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de ESPECIALISTA EN ORTODONCIA.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar

el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que el trámite se ha enmarcado en el procedimiento aprobado por Decreto N° 894/17.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (Decreto N° 801/18 - t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU 708 del 2 de noviembre de 1999 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN ORTODONCIA, que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Odontología, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN ORTODONCIA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-52841299-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 708 del 2 de noviembre de 1999.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Odontología

TÍTULO: ESPECIALISTA EN ORTODONCIA

Requisitos de Ingreso:

Poseer título de odontólogo expedido por una Universidad Nacional, Privada reconocida o título equivalente expedido por una Universidad Extranjera reconocida.

Poseer conocimientos de inglés técnico.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

PRIMER SEMESTRE

1	Materiales Dentales	Semestral	72	Presencial	
2	Seminario de Ortodoncia I	Semestral	72	Presencial	
3	Prevención de Ortodoncia	Semestral	24	Presencial	
4	Laboratorio de Ortodoncia I	Semestral	144	Presencial	
5	Clínica de Ortodoncia I	Semestral	288	Presencial	
6	Radio Diagnóstico	Semestral	48	Presencial	
7	Consulta Bibliográfica	Semestral	72	Presencial	

SEGUNDO SEMESTRE

1	Anatomía y Fisiología I de Cabeza y Cuello	Semestral	24	Presencial	
2	Histología Bucal Avanzada Embriología I	Semestral	24	Presencial	
3	Oclusión Normal I	Semestral	24	Presencial	
4	Clínica Ortodoncia II	Semestral	408	Presencial	
5	Seminario Ortodoncia II	Semestral	96	Presencial	
6	Laboratorio Ortodoncia II	Semestral	72	Presencial	
7	Consulta Bibliográfica	Semestral	72	Presencial	

TERCER SEMESTRE

1	Crecimiento y Desarrollo	Semestral	24	Presencial	
2	Seminario Ortodoncia III	Semestral	48	Presencial	
3	Clínica Ortodoncia III	Semestral	480	Presencial	
4	Laboratorio Ortodoncia III	Semestral	72	Presencial	
5	Diferentes Filosofía de tratamiento ortodoncico	Semestral	24	Presencial	
6	Consulta Bibliográfica	Semestral	72	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

CUARTO SEMESTRE

1	Seminario Ortodoncia IV	Semestral	24	Presencial	
2	Clínica Ortodoncia IV	Semestral	480	Presencial	
3	Presentación de Casos Terminados y Discusión	Semestral	48	Presencial	
4	Tratamiento de Malformaciones (1)	Semestral	24	Presencial	1 *
5	Laboratorio en Ortodoncia IV	Semestral	72	Presencial	
6	Consulta Bibliográfica	Semestral	72	Presencial	

QUINTO SEMESTRE

1	Seminario Ortodoncia V	Semestral	24	Presencial	
2	Clínica Ortodoncia V	Semestral	480	Presencial	
3	Presentación de Casos Terminados II	Semestral	48	Presencial	
4	Psicología	Semestral	24	Presencial	
5	Terapéuticas que Coadyuvan al Tratamiento Ortodóncico	Semestral	24	Presencial	
6	Cirugía y Ortodoncia	Semestral	48	Presencial	
7	Consulta Bibliográfica	Semestral	72	Presencial	

SEXTO SEMESTRE

1	Seminario Ortodoncia VI	Semestral	24	Presencial	
2	Clínica Ortodoncia VI	Semestral	480	Presencial	
3	Oclusión II	Semestral	24	Presencial	
4	Cirugía Ortomágtica II	Semestral	24	Presencial	
5	Ortodoncia en Adulto (1)	Semestral	96	Presencial	2 *
6	Consulta Bibliográfica y Monografía	Semestral	72	Presencial	

OTROS

	Monografía	---	-	Presencial	
	Examen Final	---	-	Presencial	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN ORTODONCIA

CARGA HORARIA TOTAL: 4320 HORAS

OBSERVACIONES

1 * (1) Teoría y Técnica para la corrección de malformaciones.

2 * (1) Tratamiento Ortodóncico en el adulto.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2018-713931- -APN-DNGU#ME -UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES -
ESPECIALIZACIÓN EN ORTODONCIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.